

CON NOMBRE Y APELLIDO ANTES DE SALIR DEL HOSPITAL



El Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, es la dependencia encargada de diseñar, implementar, monitorear y evaluar estrategias relativas a la promoción de la inscripción oportuna y a la prevención y disminución del subregistro. (Art. 33 Acuerdo de Directorio 80-2016)

Con el objetivo de fomentar una cultura de registro oportuno (*los primeros 3 días después del nacimiento*), RENAP ha habilitado oficinas auxiliares dentro de 46 hospitales públicos y privados.

El propósito es que se aproveche la estadía en el hospital y que durante los días que abarca el alumbramiento, reposo y salida, se acuda a dicha auxiliatura e inscriban el nacimiento del bebé, cumpliendo con los requisitos de ley.

Los centros asistenciales de cabeceras departamentales en todo el país cuentan con una auxiliatura de RENAP. Los hospitales Roosevelt y San Juan de Dios; Antigua Guatemala; Amatitlán; Cantonal de zona 13; Centro de Salud de la colonia Primero de Julio; Sanatorio El Pilar; IGSS zona 6 y de Pamplona; Aprofam en zona 1 y Sermesa, son algunos que cuentan con auxiliaturas a disposición de los guatemaltecos. *

Para RENAP es de prioridad que la población cuente con una identidad e identificación y es por eso que las 46 oficinas en centros asistenciales, fueron creadas con el propósito de facilitar la inscripción de nacimiento y al mismo tiempo disminuir la brecha del subregistro.

*Consultar disponibilidad de atención en auxiliaturas según disposiciones de salud por COVID-19